

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C. **15 SEP 2021** de dos mil veintiuno.

1.- Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, se ordena que por secretaria se incluya el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>62</u> hoy <u>16</u> SEP. 2021 La Secretaria, <b>NANCY LUCIA MORENO H.</b>
---